



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 078-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 12 de febrero de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 080-2025-UNJ/OPP, de fecha 07 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 010-2025-UNJ/P/OCCII, de fecha 04 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Acuerdo N° 010-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 11 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo

Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8., "Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo. Concordante con el Numeral 6.1.4., literal i) de la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de la Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU. También concordante con el artículo 24, inciso h) del Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

### COMISION ORGANIZADORA CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga de dirigir el sistema administrativo de grados y títulos de la Universidad, planificando, coordinando y ejecutando las actividades para la expedición de grados y títulos que confiere la autoridad competente; además se encarga de la revisión y procesamiento de los expedientes de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, asimismo la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de conducir los procesos de comunicación social para el posicionamiento de la imagen institucional y la interacción con instituciones públicas, privadas, nacionales y extranjeros;

Que, según se desprende del Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, del 20 de febrero de 2025, tiene como objetivo general, organizar y desarrollar la ceremonia de graduación y titulación de manera solemne, ordenada y significativa para los estudiantes egresados de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 010-2025-UNJ/P/OCII, de fecha 04 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, presenta el Plan de la Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, 20 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Jaén, para su evaluación y aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo;

Que, con Oficio N° 080-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 07 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la solicitud del Plan de Trabajo, toda vez que cuenta con saldo Presupuestal en la Meta 030 Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros, respetando el techo presupuestal de su competencia 03.08-Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional. Con un Importe S/ 40,000.00, según Ley N° 32185 – Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 010-2025-SE-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Jaén-20 de febrero de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el "Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, 20 de febrero de 2025", de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

### COMISION ORGANIZADORA

### CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el encargo interno a nombre del Mg. Yván Fernández Villalobos, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

**PLAN DE TRABAJO  
CEREMONIA PROTOCOLAR DE  
GRADUACIÓN Y TITULACIÓN  
20 DE FEBRERO DE 2025**



**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

- 1.1. **Fecha** : 20 de febrero de 2025  
1.2. **Horario** : 04:00 p.m. – 07:00 p.m.

**II. JUSTIFICACIÓN:**

La ceremonia de graduación es un momento de orgullo en la vida de una persona, que ha concluido un ciclo de transferencia de conocimientos; desde este punto, es el inicio de una etapa profesional.

Al ser merecedor de este reconocimiento, Grado Académico o Título Profesional, es contagiado hacia su entorno más cercano, la familia, y por ende, la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

En ese sentido, la UNJ se enorgullece de presentar a la sociedad a un grupo de egresados y bachilleres formados en nuestras aulas universitarias. Ellos tienen los lineamientos de valores y ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Cuentan con habilidades científicas, tecnológicas y humanísticas. El acto es solemne y elegante. Merece la atención necesaria de las autoridades universitarias. No solamente será un acto de reencuentro, sino también de compartir con docentes, estudiantes y padres de familia.



**III. OBJETIVOS:**

**OBJETIVO GENERAL:**

- Organizar y desarrollar la ceremonia de graduación y titulación de manera solemne, ordenada y significativa para los estudiantes egresados de la UNJ.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Coordinar con la Unidad de Grados y Títulos la organización del evento.
- Gestionar el recurso humano para el desarrollo de la ceremonia de graduación y titulación.
- Asegurar la correcta participación de autoridades y graduados.
- Crear una experiencia memorable para los asistentes.

**IV. ACTO PROTOCOLAR:**

De acuerdo al Reglamento de Ceremonia de Grados y Títulos, el protocolo está establecido de la siguiente manera:

**CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN DE LA UNJ**

Fecha: jueves 20 de febrero de 2025

Hora: 04:00 p.m.

<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
04:00 p.m. – 04:10 p.m.	Ingreso de las autoridades universitarias, graduados y titulados.
04:10 p.m. – 04:15 p.m.	Himno Nacional del Perú
04:15 p.m. – 04:20 p.m.	Himno a la provincia de Jaén

04:20 p.m. – 04:25 p.m.	Palabras de bienvenida a cargo de la vicepresidenta académica, Dra. Mary Luisa Maque Ponce.
04:25 p.m. - 04:40 p.m.	Discurso de orden a cargo del presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata.
04:40 p.m. – 04:45 p.m.	Lectura de la Resolución donde se otorga el Título Profesional, a cargo del secretario general, Abog. Braian Alejandro Max Zegarra.
04:45 p.m. – 04:50 p.m.	Acto de juramentación a los titulados (Juramenta el presidente de la Comisión Organizadora).
04:50 p.m. – 05:20 p.m.	Entrega de títulos profesionales.
05:20 p.m. – 05:55 p.m.	Palabras de agradecimiento por un representante de titulados.
05:55 p.m. – 06:00 p.m.	Lectura de la Resolución donde se otorga el Grado de Bachiller, a cargo del secretario general, Abog. Braian Alejandro Max Zegarra.
06:00 p.m. – 06:05 p.m.	Palabras de agradecimiento de uno de los representantes de los bachilleres.
06:05 p.m. – 06:30 p.m.	Entrega de medallas, diploma de grado y cambio de lugar de la borla del birrete (de izquierda a derecha).
06:30 p.m. – 06:35 p.m.	Palabras de felicitación y brindis de honor a cargo del vicepresidente de Investigación: PhD. Mary Flor Césare Coral
06:35 p.m. – 06:40 p.m.	Acto simbólico del lanzamiento del birrete.



## V. COMISIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 5.1. Comisiones:

La comisión general de la Ceremonia de Graduación y Titulación está integrada por los jefes de cada área:

- Secretaría General: **Abog. Braian Alejandro Max Zegarra**
- Unidad de Grados y Títulos: **Lic. Mery Lucila Guevara Arévalo.**
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional: **Mag. Yván Fernández Villalobos**

### 5.2. Cronograma de actividades:

Nro.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Presentación del proyecto	04/02/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
02	Aprobación del proyecto	06/02/2025	Comisión Organizadora
03	Coordinación con graduados y titulados	07/02/2025	Unidad de Grados y Títulos
04	Invitación a las autoridades que participarán de la ceremonia (Comisión Organizadora,	07/02/ 2025	Secretaría General

	responsables de las facultades, director de la Escuela de Posgrado, directores de escuelas y jefes de departamento académico.		
03	Coordinación de local, decoración, sonido, bocaditos y otros	13/02/2025 hasta 19/02/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
04	Coordinación con el personal de apoyo.	18/02/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Unidad de Grados y Títulos
05	Ejecución del plan de trabajo	20/02/2025	Comisión General



#### VI. PRESUPUESTO:

El siguiente presupuesto está considerado para atender a 800 personas, entre autoridades universitarias, graduados, titulados y familiares de los participantes de la ceremonia.

#### GASTOS AL DETALLES DE SERVICIOS Y OTROS

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
1	Alquiler del local	Unidad	1	500.00
2	Alquiler de equipo de sonido	Unidad	1	700.00
3	Servicio completo de catering	Unidad	800	1,750.00
4	Decoración de fondo principal		1	
5	Forro de sillas	Unidad	800	4,000.00
	Ambientación		1	
	Alquiler de sillas		800	
	Decoración de mesa principal		1	
	Arreglo con flores naturales		6	
	Alfombra		1	
6	Agua	Unidades	24	28.00
7	Gigantografía	Unidad	2	360.00
<b>TOTAL</b>				<b>7,338.00</b>

#### VII. FINANCIAMIENTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/ 7,338.00 soles, los cuales deben ser asumidos por la entidad.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
LEY DE CREACIÓN N° 29304 - RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD  
**PRESIDENCIA**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
**HOJA DE TRÁMITE - 2025**

REMITENTE: CPC Mery L. Guevara Arévalo  
ASUNTO: Solicito Incorporar en próxima ceremonia de colación grupo de diplomas que se encuentran en trámite el registro ante SUNEDU

TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO N° 004-2025-UGT-SG-UNJ

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	FIRMA DEL RESPONSABLE
<u>T. Insf.</u>	<u>↓</u>	<u>31/01/25.</u>	<u>403</u>	

**N° INDICACIONES**

- |                        |                           |                             |                      |
|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 9. COORDINAR              | 17. ATENDER REQUERIMIENTO   | 25. PROYECTAR OFICIO |
| 2. ACOMP. ANTECEDENTES | 10. CONOCIMIENTO Y FINES  | 18. MATRICULAR              | 26. INFORMAR         |
| 3. APROBADO            | 11. DEVOLVER AL INTERESAD | 19. NOTIFICAR               | 27. PROYECT.MEMO     |
| 4. ATENDER SOLICITUD   | 12. DAR OPINIÓN.          | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL | 28. PROJ.RESOLUCIÓN  |
| 5. ARCHIVO             | 13 PARA FIRMA             | 21. PARA EVALUAR            | 29. PROYECTAR RSPTA. |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 14. REPRESENTAR           | 22. PROYECTAR RSPTA.        | 30 TENER PENDIENTE   |
| 7. CITAR A SESIÓN      | 15 HACER SEGUIMIENTO      | 23. PROYECTAR RSPTA.        | 31. FE DE ERRATAS    |
| 8. DIFUSIÓN            | 16 HABLAR CON S/ASUNTO    | 24. REVISAR                 | 32 ATENDER           |

OBSERVACIONES 845339 1

EXPEDIENTE N° 403





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 30 de enero del 2025.

**OFICIO N.º 004-2025-UGT-SG-UNJ**

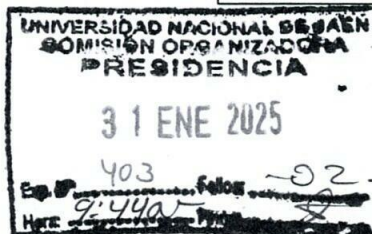
**MAD: 00845339**

**Señor:**

**Mg. Yvan Fernández Villalobos**

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional  
Universidad Nacional de Jaén

**Presente.** -



**ASUNTO: SOLICITO INCORPORAR EN PROXIMA CEREMONIA DE COLACIÓN GRUPO DE DIPLOMAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE EL REGISTRO ANTE SUNEDU.**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Que, mediante OFICIO N.º 001-2025-UGT-SG-UNJ, de fecha 06 de enero del 2025, se requirió su apoyo en la organización de una Ceremonia de Colación para la entrega de una cantidad de **96 diplomas**, lo que aun hasta el momento no nos han comunicado formalmente la fecha programada para la realización de la misma; posteriormente mediante OFICIO N.º 003-2025-UGT-SG-UNJ, de fecha 28 de enero del 2025, se solicitó incorporar en próxima ceremonia de colación último grupo de diplomas registrados en sunedu equivalente a una cantidad de **104 diplomas**; sin embargo debido al transcurrir de los días y no se ha celebrado hasta el momento la ceremonia de colación que se viene requiriendo, a la fecha contamos con otro grupo de diplomas que se encuentran en trámite de registro ante Sunedu equivalente a **62 diplomas**.

Que, mediante OFICIO N° 080-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de enero del 2025, remitido desde Vice Presidencia Académica nos requiere dar facilidades para la entrega de diplomas de la facultad de Ciencias de la Salud.

Con lo antes manifestado y en consideración a lo requerido por la Vicepresidencia Académica, solicito incorporar en la próxima ceremonia de colación el Grupo de diplomas que se encuentran en trámite de registro ante Sunedu, dado que en el mismo tenemos diplomas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cabe precisar asimismo, que la próxima ceremonia de colación será para realizar la entrega de un total de **135 grados académicos de bachiller y 127 Títulos profesionales**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
C.P.C. Mónica Guzmán Arevalo  
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos

C.c  
Archivo  
Secretaría General  
Vice Presidencia Académica  
Presidencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 28 de enero del 2025.

**OFICIO N.º 003-2025-UGT-SG-UNJ**

**MAD: 00844864**

**Señor:**

**Mg. Yvan Fernández Villalobos**

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional  
Universidad Nacional de Jaén

**Presente.** -

**ASUNTO: SOLICITO INCORPORAR EN PROXIMA CEREMONIA DE COLACIÓN  
ULTIMO GRUPO DE DIPLOMAS REGISTRADOS EN SUNEDU.**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Que, mediante OFICIO N.º 001-2025-UGT-SG-UNJ, de fecha 06 de enero del 2025, se requirió su apoyo en la organización de una Ceremonia de Colación para la entrega de una cantidad de 96 diplomas, lo que aun hasta el momento no nos han comunicado formalmente la fecha programada para la realización de la misma, sin embargo, a la fecha contamos con otro grupo de 104 diplomas ya registrados en sunedu y listos para la entrega.

Que, mediante OFICIO N° 080-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de enero del 2025, remitido desde Vice Presidencia Académica nos requiere dar facilidades para la entrega de diplomas de la facultad de Ciencias de la Salud.

Con lo antes manifestado y en consideración a lo requerido por la Vicepresidencia Académica, solicito incorporar en la próxima ceremonia de colación el último Grupo de diplomas ya registrados en sunedu donde tenemos un número considerable de diplomas de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que se sugiere que de ser el caso y la ceremonia se realice en el ambiente del comedor universitario, esta se pueda dar en dos días considerando el aforo y el mobiliario con que cuenta la Universidad conforme se ha realizado en otras oportunidades.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
C.P.C. Mery D. Guerrero Arellano  
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos

C.c  
Archivo  
Secretaría General  
Vice Presidencia Académica  
Presidencia

Recibido  
28-01-25  
10:15 a.m.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MAD N° 844732

Jaén, 27 de enero del 2025.

**OFICIO N°080-2025-UNJ-P/VPACAD**

Señora:  
**C.P.C Mery Guevara Arévalo**  
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos  
Universidad Nacional de Jaén

**Presente-**



ASUNTO : FACILIDADES PARA LA TITULACIÓN DE EGRESADOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°002-2025-UNJ/FCS  
OFICIO MÚLTIPLE N°D000005-2025-DIGEP-MINSA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, donde MINSA remite solicitud en la cual comunica que la fecha programada para la Evaluación para el SERUMS 2025-I, es indetectiblemente el 06 de abril del 2025, en ese sentido recomienda brindar las facilidades en la entrega de títulos a los egresados de las carreras profesionales de ciencias de la salud.

Por lo expuesto, solicito a su despacho tener presente las fecha de la postulación de SERUMS y brindar todas las facilidades en la celeridad de trámite ante la SUNEDU.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Cc:  
Archivo  
VPACAD

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dra. Mary Lúcia Maque Porice  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Jaén, 13 de enero 2025.

**OFICIO MÚLTIPLE N°002- 2025 - UNJ/FCS**

Señor (a):

Dra. Mary Luisa Maque Ponce

**Vicepresidenta Académica**

Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra

**Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica**

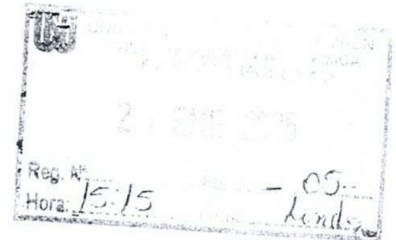
CPC. Mery Guevara Arevalo

**Jefe de la oficina de Grados y Titulos**

Universidad Nacional de Jaén

**Ciudad. -**

**EXP. N°00843982**



**ASUNTO:** Remito información referente a las facilidades para la titulación de egresados de las carreras profesionales de ciencias de la salud.

**REF. :** OFICIO MÚLTIPLE N°D000005-2025-DIGEP-MINSA

Me es grato dirigirme a usted con el fin de remitir la información referente a las facilidades para la titulación de los egresados de las carreras profesionales de ciencias de la salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2024-SA, que establece la implementación de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

Dicha información tiene como objetivo facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que los egresados puedan participar en el proceso de postulación al mencionado servicio, contribuyendo al desarrollo del mismo, por ende remito a su representada para su atención y procedimiento respectivo.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CC

Archivo  
JEAU/Coord.FCS.  
mcy/sec.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
*Juan Enrique Arellano Ubillus*  
Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus  
COORDINADOR (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Jesús María, 13 de Enero del 2025

**OFICIO MULTIPLE N° D000005-2025-DIGEP-MINSA**

**Señor (a) Decano (a)**  
Escuelas/Facultades de Carreras de Ciencias de la Salud  
Universidades Públicas y Privadas (Listado Anexo)  
Presente. -

Handwritten notes and stamps: "08 31am", "04", and a circular stamp.

**Asunto** : Facilidades para la titulación de egresados de las carreras profesionales de Ciencias de la Salud.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez, en relación con el asunto, comunicarle que en cumplimiento del Decreto Supremo N° 013-2024-SA, que dispone la implementación de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) dirigido a los profesionales de ciencias de la salud, cuya nota obtenida es requisito obligatorio para postular al proceso SERUMS.

Al respecto, el Ministerio de Salud, comunica que la fecha programada para la Evaluación para el SERUMS 2025-I, es **indefectiblemente el 06 de abril del 2025**, en ese sentido, se recomienda brindar las facilidades en la entrega de títulos a los egresados de las carreras profesionales de ciencias de la salud.

Es preciso señalar que, para inscribirse a la referida evaluación, los egresados deben contar con sus títulos profesionales debidamente registrados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

**VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD  
MINISTERIO DE SALUD  
/LCC/WTR/LVPV/JACA

Firmado digitalmente por VICENTE LEANDRO CABREJOS vicente.leandro.FAU 20131373237 Perú Cargo: Director General Método: Servidor del documento Fecha: 13.01.2025 17:09:27-08:00

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN... FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. FOLIOS: Fecha: 15-01-2025. Pasa a: VADC-GRTM-UM. Para: [blank]. Includes a circular seal of the university.

Handwritten notes: "UM", "04", "Gardel", "TAM".

Firmado digitalmente por LAURENTE VICENTE LEANDRO VICENTE.FAU 20131373237 Perú Cargo: Director General Método: Servidor del documento Fecha: 13.01.2025 16:05:25-08:00



Handwritten mark: "01"